



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19- 1200

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JORGE JULIÁN MOSSO SOLANO
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-33-003-2018-00172-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **17 de enero de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO NEIRA QUIGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.487.759 y portador de la TP No. 180.489 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19- 1202

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : LEIDY NUBIOLA VIVANCO SEVILLANO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL
RADICADO : 18-001-23-33-002-2017-00247-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **20 de enero de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho CARLOS ANDRÉS GIRALDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No 5.822.203 y portador de la TP No. 143.641 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19- 1204

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : OMAR YANES MENDOZA
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL
RADICADO : 11-001-33-35-007-2017-00492-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **21 de enero de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho CARLOS ANDRÉS GIRALDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No 5.822.203 y portador de la TP No. 143.641 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19- 156

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : HENRY ZAMBRANO GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO : INVÍAS
RADICADO : 18-001-33-31-902-2015-00110-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la continuación de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **21 DE ENERO DE 2020 A LAS 9:30 AM** para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho DANIEL ANDRÉS RODRÍGUEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No 80.129.372 y portador de la TP No. 138.770 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho SERGIO DELGADO RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No 93.404.996 y portador de la TP No. 195.863 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado del CONSORCIO RGIC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 05 DIC 2019

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA19-1205

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ALEXANDER PUENTES ROJAS
DEMANDADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO
NACIONAL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00132-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **22 de enero de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO NEIRA QUIGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.487.759 y portador de la TP No. 180.489 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-1207

Florencia, 05 DICI 2019

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-31-902-2015-00034-00
DEMANDANTE : OSVALDO ALIRIO CHILITO Y OTROS
DEMANDADO : ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **23 de enero de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho GRACEXIOMARA VARGAS TAPIERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.010.209.519 y portador de la TP No. 263.390 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado del la ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho NORBEY ALEXIS OROZCO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 93.290.779 y portador de la TP No. 247.838 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

QUINTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho GERMÁN RICARDO GALEANO SOTOMAYOR, identificado con cédula de ciudadanía No 79.396.043 y portador de la TP No. 70.494 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-1208

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : HERNÁN IDARRAGA OROZCO Y OTRA
DEMANDADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : **17-001-33-33-005-2017-00484-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **24 de enero de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° JTA-19-473

Florencia Caquetá, 05 DIC 2019

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-003-2017-00912-00
DEMANDANTE: JUAN CAMILO CASTAÑEDA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DEL DONCELLO Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **23 de enero de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho KLISMAN ROGETH CORTÉS BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.523.093 y portador de la TP No. 238.194 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado del MUNICIPIO DE FLORENCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-1206

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES : MARÍA ELENA MORENO DE SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADOS : NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS
RADICACIÓN : 18001-33-31-902-2015-00043-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **22 de enero de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho LILIANA MONCADA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No 36.457.742 y portador de la TP No. 161.323 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho WILMAN ARBEY MONCAYO ARCOS, identificado con cédula de ciudadanía No 10.548.351 y portador de la TP No. 112.194 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de ASMET SALUD ESS EPS.

QUINTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho EDNA ROCÍO HOYOS LOZADA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.506.005 y portador de la TP No. 204.471 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la CLÍNICA MEDILÁSER, y como sustituto al abogado EDWIN ALFONSO VARGAS NARVAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.493.113 y TP 206.167.

SEXTO: CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho DAMIAN FERNANDO GARCÍA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.486.487 y portador de la TP No. 205.172 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO INTERLOCUTORIO N° JTA19-1209

Florencia, Caquetá, 05 DIC 2019

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-33-002-2016-00931-00
ACCIONANTE : NIRSA GARCÍA CARRILLO Y OTROS
ACCIONADO : ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **24 de enero de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No 19.395.114 y portador de la TP No. 39.116 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho GRACEXIOMARA VARGAS TAPIERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.010.209.519 y portador de la TP No. 263.390 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado del la ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No JTA-19-1210

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : TIRSO WINTER LEYTON BOCANEGRA
DEMANDADO : NACIÓN – MIN DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00183-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **28 de enero de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No 51.675.291 y portadora de la TP No. 70.114 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-1211

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : BAUDILIO MURCIA RAMOS
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2018-00211-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **28 de enero de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho Jhon Harold Córdoba Pantoja, identificado con cédula de ciudadanía No 80.809.762 y portador de la TP No. 207.841 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, y como apoderado sustituto al abogado Miller Alexander Barrera Pinilla, identificado con cédula de ciudadanía No 91.352.199 y portador de la TP No. 209.382 del HCS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA19-1212

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : RICHARD ERNESTO GUERRERO Y OTROS
DEMANDADO : UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00226-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **29 de enero de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho EVER ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No 96.331.937 y portador de la TP No. 255.190 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia - Caquetá, 05 DIC 2019

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA19- 1213

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : LUIS ENRIQUE ASCENCIO TRUJILLO Y OTROS
DEMANDADO : NACION- MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2017-00607-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **30 de enero de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19- 1214

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : LIZETH VANESA RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO : E.S.E HOSPITAL MARÍA INMACULADA Y OTROS
RADICACIÓN : 18-001-33-40-003-2015-00031-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la continuación de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior en auto del 27 de junio de 2019.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **31 DE ENERO DE 2020 A LAS 09:30 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

TERCERO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho GRACEXIOMARA VARGAS TAPIERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.010.209.519 y portador de la TP No. 263.390 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado del la ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19- 1203

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : NELSON TRUJILLO VARGAS Y OTROS
DEMANDADO : ESE HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO Y OTROS
RADICADO : 18-001-33-31-902-2015-00114-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **20 de enero de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho NICOLÁS RÍOS RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 80.767.804 y portador de la TP No. 213.912 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS, y como sustituto al abogado OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.371.038 y TP No. 39.149 del CSJ, y en las mismas condiciones como apoderados de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada EDNA ROCÍO HOYOS LOZADA identificada con cédula de ciudadanía No. 36.305.150 y TP 146.567 para que obre como apoderada de la CLÍNICA MEDILÁSER, y acéptese la sustitución del poder al abogado EDWIN ALFONSO VARGAS NARVÁEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.493.113 y TP 206.167.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, 05 DIC 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19- 1201

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : FABIOLA MEDINA CAYAPU Y OTROS
DEMANDADO : ESE RAFAEL TOVAR POVEDA Y OTROS
RADICADO : 18-001-33-40-003-2017-00028-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **17 de enero de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho NICOLÁS RÍOS RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 80.767.804 y portador de la TP No. 213.912 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS, y como sustituto al abogado OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.371.038 y TP No. 39.149 del CSJ.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y TP 39.116 del CSJ como apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA CAQUETA
SALA DE CONJUECES

Florencia, 05 DIC 2019

RADICACIÓN : 18-001-33-33-003-2019-00730-01
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : EDINSON DIAZ VARGAS
DEMANDADO : LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION
EJECUTIVA DE ADMINSTRACION JUDICIAL.

1.- ASUNTO.

Una vez realizado el estudio de la presente demanda, observa el Despacho que la misma reúne los requisitos formales y legales de conformidad con lo establecido en los artículos 159, 162 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tal motivo, se dispondrá a **ADMITIRLA**.

En mérito de lo expuesto El Conjuez del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el Medio de Control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por **EDINSON DIAZ VARGAS** contra de **LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINSTRACION JUDICIAL** por reunir los requisitos necesarios previstos por la Ley. En consecuencia se ordenará surtir el trámite previsto para el procedimiento ordinario y contemplado en los Artículos 171 y s.s., de la Ley 1437 de 2011.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 199 del CPACA (mod. Por el art. 612 del C.G.P.), se dispone:

- **NOTIFICAR PERSONALMENTE** el presente auto, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico destinado para notificaciones judiciales al representante legal del **LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINSTRACION JUDICIAL** o a quien haga sus veces o esté encargado de sus funciones, así como al

Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Para el efecto, el mensaje deberá identificar la notificación que se realiza y contener copia de la providencia a notificar y de la demanda.

- **NOTIFICAR POR ESTADOS** esta providencia a la parte demandante como lo establece los artículo 171 del CPACA, para lo cual se **ENVIARÁ** mensaje de datos de la notificación hecha por estados al respectivo correo electrónico, en los términos del artículo 201 CPACA, toda vez que ésta aceptó expresamente la notificación por este medio, como lo preceptúa el artículo 205 ibídem.

TERCERO: ORDENESE a la parte demandante que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, preste la colaboración requerida por Secretaria para surtir la notificación y traslado de la demanda.

CUARTO: Una vez acreditado el cumplimiento de la obligación anterior, **REMITASE** a la entidad demandada, al Ministerio Publico y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de treinta (30) días de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del CPACA.

QUINTO: PREVENIR a la parte demandada, que es su deber aportar con la contestación de la demanda todas las pruebas documentales que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso y los dictámenes periciales que considere necesarios para oponerse a las pretensiones de la demanda, conforme lo dispone el artículo 175 numerales 4 y 5 de la Ley 1437 de 2011, así mismo, de la obligación de allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes del asunto como lo exige el parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, so pena de falta disciplinaria gravísima.

SÈXTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho **LUIS ALVEIRO QUIMBAYA RAMIREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.272.912 de La Plata Huila, y con T.P. No. 189. 513 del C. S. de la Judicatura y a **FABIOLA INÉS TRUJILLO SÁNCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.772.735 y tarjeta profesional No. 219.069 del C.S. de la J., para que actúen como Apoderado principal y sustituto en su orden, de la parte actora, en los términos del poder conferido (fl. 8)

Notifíquese y Cúmplase

FABIO DE JESUS MAYA ANGULO
Conjuez